COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 30 de mayo de 2018.

NOTA Nº: 367/2018

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la publicación de la Adenda N° 1 y a la vez contestar las observaciones según Nota DNCP N° 10289/2018 de fecha 25 de mayo del corriente año, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018" Adquisición de Tiendas de Campaña (Ad – Referéndum)" - **ID Nº: 348.523**, en los siguientes términos:

1. En relación a la primera observación, se informa que la misma ha sido subsanada conforme la Adenda Nº 01.
2. En relación a la segunda observación, se informa que la misma ha sido subsanada conforme la Adenda Nº 01.
3. En relación a la tercera observación: En el SICP los sub-ítems han sido eliminados, considerando que por la naturaleza, tiempo de vida útil y empleo de los mismos, éstos deben estar incluidos en los ítems correspondientes a las Tiendas de Campaña como accesorios y/o bienes complementarios, en virtud a las siguientes justificativas:

   ✓ Las Camas Literas Desmontables (cuyo nombre real es *Catre de Campaña*) y los Armarios Plegables de Campaña (como puede apreciarse en sus respectivas Especificaciones Técnicas y en las fotografías que se adjuntan), están diseñadas y fabricadas bajo estrictos estándares militares (OTAN), es decir, **no son camas ni armarios que se encuadran en el Objeto de Gasto (OG) 540** ADQUISICIONES DE **EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**. Al respecto, el clasificador presupuestario establece: *"541 Adquisiciones de muebles y enseres. Muebles y enseres que comprenden* ***mobiliarios y enseres de oficina****, tales como:…., armarios, …..camas,…"* (la negrita y el subrayado son nuestros). En tanto que en lo concerniente al OG 550 ADQUISICIONES DE **EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD**, el clasificador presupuestario establece: *"551 Equipos Militares y de Seguridad. …. Incluyen la adquisición de equipos, accesorios y repuestos sofisticados para la*

reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de alta precisión (aviones, helicópteros, barcos, tanques y blindados, armamentos y similares) ***y equipos especiales destinados al mantenimiento de la seguridad, orden interno y la defensa nacional. El costo comprende el precio de compra más sus accesorios y los bienes complementarios,****…."* (la negrita y el subrayado son nuestros).

Lo expresado anteriormente, puede verificarse en que los potenciales oferentes de los bienes solicitados en el presente llamado, no son las empresas que tradicionalmente proveen al estado paraguayo los bienes descriptos en el OG 540, generalmente son empresas que importan y comercializan equipos militares y de seguridad.

- ✓ Los mosquiteros autoportantes desmontables requeridos, igualmente están diseñados y fabricados bajo estrictos estándares militares (OTAN), o sea, no se encuadran en ninguno de los OG del Nivel o Grupo **300 BIENES DE CONSUMO E INSUMO**, considerando lo expresado en el clasificador presupuestario que dice: *"…… Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este grupo son, los que por su naturaleza están destinados al consumo final, intermedio y propio o de terceros y* ***que su tiempo de utilización, sea generalmente dentro del Ejercicio Fiscal****…."* (la negrita y el subrayado son nuestros). Los mosquiteros requeridos en el presente llamado, así como las Tiendas de Campaña (incluyendo sus demás accesorios y/o bienes complementarios), tienen una estimación de vida útil de aproximadamente 5 (cinco) años.

Por los motivos expuestos, se ha procedido a la eliminación de los sub-ítems y la inclusión de esos bienes como parte integral (ya que los mismos son accesorios y/o bienes complementarios) de los ítems correspondientes a las Tiendas de Campaña, color verde OTAN y color Desierto, conforme a la Adenda Nº 01.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones y estima.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2

Se Adjunta:

- Adenda N° 1